

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA FUNDACIÓN “BETI GIZARTEAN”, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN – EXPERTO DE DESARROLLO PROFESIONAL EN SALUD MENTAL COMUNITARIA

En Vitoria-Gasteiz aXX deXXXX de dos mil once.

De una parte, el Exmo. Sr. D. Xabier Agirre López, Diputado General de Alava

De otra parte, el Excmo. y Mgfc. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (en adelante UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009 de 26 de junio.

De otra, Dña. M^a Victoria Rodrigo López, Presidenta de la Fundación Beti-Gizartean.

Las tres partes comparecen en virtud de las atribuciones y competencias propias de sus cargos, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y,

MANIFIESTAN

Primero. La Diputación Foral de Álava, la Fundación “Beti Gizartean”, y la UNED colaboran desde el 4 de diciembre de 2008 en la realización de un programa de formación en Salud Mental Comunitaria, materializado en un “Curso de experto de desarrollo profesional” dirigido a personas que se quieran capacitar y profundizar en el área de salud mental.

Segundo. Que transcurrido el plazo de vigencia de dicho convenio y prevista en el mismo la posibilidad de su prórroga, se considera procedente la suscripción de la misma, con la finalidad de dar continuidad a dicho programa.

Tercero. Que las partes están de acuerdo con el mantenimiento de dicho instrumento de colaboración como medio idóneo para el desarrollo y seguimiento de este programa durante el ejercicio 2011, así como en los términos en que éste debe substanciarse, por lo que acuerdan la suscripción del presente documento que se registrá por las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. - Objeto del convenio.

Es objeto del presente documento prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011 el Convenio de Colaboración suscrito el 4 de diciembre de 2008 entre el Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) y la Fundación “Beti Gizartean” para la programación y realización del “1º y 2º Cursos de Experto en Salud Mental Comunitaria”, como titulación propia de la UNED y como cursos institucionales de Formación Continua, en los términos que se establecieron en el Convenio objeto de esta Prórroga.

Segunda. – Se mantiene la colaboración sin aportación económica alguna por parte del Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

Tercera.- La “UNED” y la Fundación “Beti Gizartean” se compromete a hacer constar en cuanta publicidad, propaganda, actos, programación, etc. se efectúe relativa a los cursos objeto de este convenio, la colaboración del Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

Cuarta. - Confidencialidad de datos de carácter personal.

Todas las partes declaran conocer las Disposiciones relativas a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo y se comprometen a cumplir las exigencias previstas en las mismas respecto de los datos obtenidos de las personas usuarias que se manejen dentro del presente convenio. Dichas cláusulas de seguridad obligan tanto a las Entidades suscribientes de este convenio como a todo su personal que trate datos de carácter personal, al cumplimiento y aplicación de las debidas medidas de seguridad que garanticen que los datos disponen, en todo momento, del nivel de seguridad necesario.

Quinta.- Régimen jurídico.

Este Convenio posee naturaleza administrativa y, en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo de conformidad con el Art. 8.3 de la LRJ-PAC los únicos competentes.

Sexta – Todas las acciones de comunicación, publicidad y propaganda, que guarden relación con el objeto de esta actividad deberán comunicarse a la Diputación Foral de Álava previamente a su convocatoria y se ajustarán a las indicaciones que ésta establezca en relación con su imagen corporativa.

Séptima. – En todo lo no previsto en el presente documento, las partes se someten expresamente a lo dispuesto en el convenio suscrito el 4 de diciembre de dos mil ocho.

Y en prueba de conformidad y aceptación con todo lo expuesto, se firma el presente documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

Xabier Agirre López
Arabako Diputatu Nagusia
Diputado General de Alava

Juan A. Gimeno Ullastres
Urrutiko Hezkuntzarako Unibertsitate Nazionaleko
errektore gorena
Rector Magnífico de la Universidad Nacional de
Educación a Distancia

M^a Victoria Rodrigo López
Beti-Gizartean Fundazioaren lehendakaria
Presidenta de la Fundación
Beti-Gizartean

ANEXO I: PROGRAMA 2011/2012.

“Primer Curso de Experto de Desarrollo profesional en Salud Mental Comunitaria” y “Segundo Curso de Experto de Desarrollo Profesional en materia de Salud Mental Comunitaria”

1.- PRESENTACIÓN.

Este proyecto formativo se concreta y consolida a través de la colaboración entre la Fundación “Beti Gizartean”, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Alava.

El objetivo prioritario es cubrir el vacío existente en oferta formativa continuada, orientada a las personas que trabajan en la intervención psicoeducativa en la realidad de la salud mental, en el marco del planteamiento sociosanitario.

2.- FUNDAMENTACIÓN

Tras el desarrollo exitoso del Primer y Segundo Curso de Experto en Salud Mental Comunitaria se plantea mantener y continuar con esta formación On Line, a través de la plataforma disponible en la UNED, y en colaboración con la Fundación Beti Gizartean y el Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

Durante el Primer Curso de Experto en Salud mental Comunitaria, se reflexiona sobre el amplio y complejo encuadre de la salud mental comunitaria, aproximándose al conocimiento del Trastorno Mental Grave, a la intervención en esta realidad desde la metodología de la Rehabilitación Psicosocial, comprendiendo sus objetivos y modelos así como procedimientos de evaluación e intervención, teniendo en cuenta aspectos transversales influyentes como son el trabajo en equipo y los modelos de gestión, e introduciéndose en los dilemas jurídicos y bioéticos que configuran esta realidad; todo ello en la interacción de las redes sanitaria, social y asociativa que concurren en este área.

Así, durante el Segundo Curso de Experto en Salud Mental Comunitaria, se profundiza en la realidad de la salud mental desde la aproximación a los dinamismos psíquicos con sus dilemas subyacentes y en abrir líneas de intervención psicoeducativa y de planteamiento socio-político.

3.- OBJETO DEL PROYECTO

Constituye el objeto de este proyecto la oferta de un programa formativo: **“Primer Curso de Experto de Desarrollo profesional en Salud Mental Comunitaria”** y **“Segundo Curso de Experto de Desarrollo Profesional en materia de Salud Mental Comunitaria”** para personas que trabajan en el ámbito de la salud mental, en versión on line.

4.- OBJETIVOS

Objetivo general:

Crear un espacio que proporcione a los profesionales que trabajan con personas que viven con enfermedad mental una formación continua, que trabaje en la síntesis entre experiencia y conocimiento. Generar una cultura de diálogo, de reflexión compartida, en el apasionante campo de la salud mental.

Objetivos específicos:

- Profundizar en la comprensión de lo humano desde el fenómeno del trastorno mental, desde las cuestiones críticas de lo social y lo cultural a las que apunta el hecho del trastorno mental.
- Crear actitudes, herramientas y saberes prácticos, en una permanente escucha y elaboración de conocimiento, experiencia y aprendizaje.
- Generar sujetos de intervención capaces de aproximarse a la situación psíquica y existencial de las personas.
- Formar en clave de acompañamiento.
- Formar en la gestión del límite de lo humano.
- Formar en la dimensión del cuidado.
- Capacitar para la promoción de la integración social.
- Formar en la intervención de la rehabilitación psicosocial desde la acción psicoeducativa.
- Crear un espacio de diálogo e interacción de lo diferente.
- Formar en la interacción entre acción y pensamiento.

5. METODOLOGÍA

El programa de formación está estructurado en **dos niveles**:

- 1- **NIVEL DE FORMACIÓN BÁSICA** (Primer curso de Experto de desarrollo profesional en salud mental comunitaria).
- 2- **NIVEL DE FORMACIÓN MEDIA** (Segundo curso de Experto de desarrollo profesional en salud mental comunitaria).

6. PRIMER CURSO DE EXPERTO DE DESARROLLO PROFESIONAL EN SALUD MENTAL COMUNITARIA

El contenido central del 1er. Curso es la **formación en salud mental desde el Modelo Comunitario de atención**, en toda su dimensión **teórico-práctica**. Por tanto, las disciplinas principales consideradas son: Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Educación social, Integración Social.

Esta formación está encuadrada en el diálogo con las disciplinas subyacentes que constituyen, influyen, y repercuten en el campo de la salud mental: Antropología, Filosofía, Sociología, Política Social, Economía Social, Gestión de Servicios, Derecho, Bioética, Neurociencias.

6. a. DESTINATARIOS:

Este programa de formación está dirigido preferentemente a personas que trabajan en el ámbito de la salud mental y a quienes estén interesadas en ello. Para la solicitud de participación en el programa se requiere una titulación mínima de Formación Profesional.

6.b. INDICE TEMÁTICO

Modulo I: Introducción al trastorno mental

- Concepto de Salud y Enfermedad
- Clasificación de los Trastornos Mentales y Modelo de Vulnerabilidad
- Trastorno Mental Grave

Modulo II: Modelo Comunitario de Atención en Salud Mental

- Red sanitaria
- Red social
- Recursos socio-familiares

Modulo III: Rehabilitación Psicosocial I: planteamiento y evaluación

- Definición, objetivos y principios básicos
- Atención integral en la comunidad
- Trastorno mental grave: problemas y necesidades
- La evaluación funcional
- Plan individualizado de Rehabilitación

Modulo IV: Rehabilitación Psicosocial II: Modelos de Intervención.

- Tratamiento Asertivo y Acompañamiento
- Psicoeducación
- Psicofarmacología
- Entrenamiento en habilidades
- Intervención psicoterapéutica
- Intervención familiar
- Rehabilitación cognitiva
- Aproximación psicoanalítica
- Intervención social: ocio y tiempo libre
- Terapia ocupacional e inserción laboral
- Manejo relacional en situaciones difíciles
- Trabajo en equipo
- Gestión clínica en Salud Mental

Modulo V: Aspectos jurídicos y Bioéticos en Salud Mental

- Aspectos jurídicos
- Bioética y Salud Mental

Modulo VI: El Paradigma del Recovery

6.c. METODOLOGÍA del primer curso

La metodología del primer curso se llevará a cabo “on line”, por medio de la plataforma Alf y las clases grabadas en las Aulas Avip, accesibles a través del ordenador del estudiante.

6.d. DURACIÓN del PRIMER curso

Duración total: 98 horas.

7. SEGUNDO CURSO DE EXPERTO DE DESARROLLO PROFESIONAL EN SALUD MENTAL COMUNITARIA

Este segundo curso se profundiza en la comprensión de los dinamismos psíquicos, en la intervención psicoeducativa y la integración socio-política del colectivo que padece problemática de salud mental en la sociedad de hoy. Arranca en la voluntad de acción, intervención, praxis. Afirma la confianza, voluntad y capacidad, de parte de la sociedad, de respuestas educativas y culturales ante la realidad de la salud mental, desde la relacionalidad psíquica constitutiva.

7.a. DESTINATARIOS del SEGUNDO curso

Personas interesadas en formarse para trabajar en el ámbito de la Salud Mental.
Titulación mínima requerida:

- A) F.P. o Bachiller
- B) Título del 1º Curso de “Experto de Desarrollo Profesional en Salud Mental Comunitaria.
- C) Se valorarán otras titulaciones de salud mental.

7.b. CONTENIDOS del SEGUNDO curso

El segundo curso está estructurado en los siguientes 6 módulos:

- Módulo 1: Aproximación a los núcleos psíquicos (4 sesiones)
- Módulo 2: El fondo motivacional (3 sesiones)
- Módulo 3: La alternativa existencial ética (2 sesiones)
- Módulo 4: Una intervención desde el acompañamiento (3 sesiones)
- Módulo 5: Un planteamiento socio-político de integración (2 sesiones)
- Módulo 6: Taller, experiencia y praxis; plataformas de diálogo (2 sesiones)

7.c. METODOLOGÍA PROPIA del SEGUNDO curso

La metodología del segundo curso se llevará a cabo “on line”, por medio de la plataforma Alf y las clases grabadas en las Aulas Avip, accesibles a través del ordenador del estudiante.

7.d. DURACIÓN del SEGUNDO curso

Número total de horas: 66 horas.

8.- ACREDITACIÓN:

La UNED una vez finalizada la formación y superadas las pruebas evaluativas con calificación de “Apto”, expedirá la siguiente titulación:

- **“Experto de Desarrollo Profesional en Salud Mental Comunitaria curso I”.**
- **“Experto de Desarrollo Profesional en Salud Mental Comunitaria curso II”.**